

Curso “Cumplimiento reglamentario en materia de Seguridad Industrial”

FECHA DE CELEBRACIÓN Y LUGAR DE IMPARTICIÓN

13 de febrero de 2018, en Madrid

MODALIDAD: Presencial

DURACIÓN: 8 horas lectivas, en horario de mañana de 09:30 a 14:00 h. y de tarde de 15:00 a 19:00 h.



¿SABE QUE EN EL AÑO 2017 SE HAN PUBLICADO TRES NUEVOS REGLAMENTOS DE SEGURIDAD?

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

Se entiende por seguridad industrial a los requisitos establecidos en disposiciones legales, reglamentos y normas técnicas sobre las instalaciones industriales tanto nuevas como existentes, con el objetivo de reducir los riesgos asociados a las mismas.

Las instalaciones industriales afectada por esta normativa de seguridad son aquellas existentes en edificios tanto industriales como no industriales, como por ejemplo: instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, instalaciones de gas, de hidrocarburos líquidos, de protección contra incendios, de equipos a presión, aparatos elevadores, requisitos de eficiencia energética, almacenamiento de productos químicos, instalaciones térmicas e instalaciones frigoríficas.

Este curso tiene doble objetivo, por un lado se pretende que el alumno adquiera los conocimientos necesarios para llevar a cabo una correcta gestión de los requisitos legales aplicables a las instalaciones de los edificios industriales y no industriales en materia de Seguridad Industrial, como revisiones e inspecciones periódicas, o modificaciones y ampliaciones de las instalaciones existentes.

Por otro lado con este curso se pretende que el alumno adquiera los suficientes conocimientos para la correcta tramitación y gestión de los de proyectos y puesta en marcha de las instalaciones industriales, así como introducir al alumno en el diseño de estas instalaciones en base a la reglamentación aplicable, mostrando un contenido mínimo recomendable del proyecto para cada una de las instalaciones.

En este curso se verán los tres nuevos reglamentos publicados en el BOE en el este año que acaba de finalizar.

PONENTES

D. Marceliano Herrero, Jefe de Servicio Territorial de Industria. Junta de Castilla y León

D. Javier Bécares Pérez, Jefe de Sección de Industria. Junta de Castilla y León.

¿A QUIÉN VA DESTINADO?

Directivos, responsables de departamento, auditores internos y técnicos de cualquier sector de actividades que estén vinculado a equipos o instalaciones sujetas a cumplimiento legal en materia de Seguridad Industrial, ingenieros redactores de proyectos, con o sin experiencia previa en la materia.

PROGRAMACIÓN DE LOS CONTENIDOS

- 1. Presentación**
- 2. Disposiciones legales, reglamentos y normas técnicas**
- 3. Exigencias reglamentarias de seguridad Industrial:**
 - Instalación eléctrica.
 - Refrigeración/acondicionamiento de aire
 - Reglamento de refinerías y parques de almacenamiento
 - Aparatos a presión.
 - Almacenamiento de productos químicos. Nuevo Reglamento RD 656/2017
 - Instalaciones de gas.
- 4. Seguridad contra incendios y protección civil:**
 - Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales (RSCIEI).
 - Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI) Nuevo Reglamento 513/2017.
- 5. Protección frente a atmósferas explosivas (ATEX-documento de protección contra explosiones).** Nueva norma UNE del año 2016.
- 6. Prevención de accidentes graves (Seveso)**
- 7. Responsabilidades derivadas de su incumplimiento. Procedimiento sancionador.**

PRECIOS	<u>DESCUENTO DEL 10%</u> <i>hasta el 31 de enero inclusive</i>	Desde el 1 de febrero
Asociados BEQUINOR	302,40 € + 21% IVA = 365,90 €	336 € + 21 % IVA= 406,56 €
No Asociados BEQUINOR	453,60 € + 21% IVA = 548,86 €	504 € + 21% IVA = 609,84 €

Estos precios incluyen la documentación del Curso y la comida de trabajo.

BEQUINOR

C/ Príncipe de Vergara, 116, 1º D - 28002 Madrid

Teléfonos 91 577 68 47 / 91 575 54 66 - Fax 91 435 16 40

Correo electrónico: bequinor@bequinor.org / maria.rodriguez@bequinor.org

La inscripción se realizará remitiendo a BEQUINOR el formulario correspondiente (fax o e-mail), acompañado de una copia del justificante de la transferencia efectuada a la cuenta bancaria:

0234-0001-09-9015255765 indicando el nombre del asistente y “Seg. Ind.”

Fecha límite de inscripción: 12 de febrero. El número de plazas está estrictamente limitado.

La inscripción será efectiva exclusivamente tras la confirmación de la transferencia.

Las cancelaciones deben ser comunicadas por FAX a BEQUINOR. Para cancelaciones recibidas antes de finalizar la fecha límite de descuento correspondiente, será devuelto el 80% del importe abonado, reteniéndose el 20 % en concepto de gastos de gestión. Si son recibidas con posterioridad a esa fecha, se retendrá el 100% de la cuota. BEQUINOR se reserva el derecho de modificar las fechas de celebración del Curso o de anularlo. En este caso, se devolverán las cuotas abonadas.

Formación Bonificada

BEQUINOR es una [entidad inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación](#) para impartir, dentro de la iniciativa de Formación Programada por las Empresas, formación profesional para el empleo distinta de las especialidades formativas incluidas en el Catálogo de especialidades formativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.

BEQUINOR no gestiona las bonificaciones.